

CERTIFICADO N° 787

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 64° de fecha 23 de marzo de 2020, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda modificar el art. 19 del Reglamento del Concejo Municipal, agregando el inciso segundo siguiente:

“La sesiones ordinarias y extraordinarias podrán realizarse de forma virtual, ya sea por audio o audio video a través del programa o plataforma digital más accesible, en situaciones de catástrofe, como pandemia, terremoto, temporal u otras semejantes, debidamente calificados. El Secretario Municipal deberá certificar la citación, participación y votación de los miembros del concejo sobre las distintas materias”.

En Santa Cruz, a 23 días del mes de marzo del año dos mil veinte.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/